



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 10365/02.-

REF/MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-

S/AFECTACION DE FONDOS PARA EL TERCER Y ULTIMO PAGO DE BECAS Y
PRESTAMOS ESTUDIANTILES CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE
- DICIEMBRE DE 2002.-

Terceros Iniciadores: DEPARTAMENTO BECAS.-

DICTAMEN N° **1662/02**

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 3/10, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

Se sugiere corregir el artículo tercero "Otórgase Becas a los estudiantes detallados en el Anexo II que forma parte del presente Decreto" por lo siguiente "Otórgase Becas y Prestamos a los estudiantes detallados en el Anexo II y III respectivamente que forma parte del presente Decreto".-

Asimismo se aconseja al final de la hoja número cuatro (///4.-) del proyecto de decreto agregar lo siguiente, "ANEXO II DEL DECRETO N° /02.-"

Del mismo modo corregir la parte final de la hoja número cinco (///5.-) de manera que diga, "ANEXO III DEL DECRETO N° /02.-"

Cumplidas las sugerencias apuntadas el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno de Santa Rosa,
JRS//ljev.-



03 DIC 2002

[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGRIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa